DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI 5090
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 109511

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	21	Comunidad
FECHA	Enero 09 de 2011 Diciembre 08 de 2011	HORA	1:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 46A No 82D-46 Sur	ÁREA DIRECTA			80 m²		
BARRIO	Desarrollo Las Vegas de Potosi	POBLACIÓN ATENDIDA			8		
UPZ	70 - Jerusalén	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	3
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolivar	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AA0019DPBR	OFICIO REMISORIO			CR-14950		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, del desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la Manzana 3 lote 8, según el CT-4818, el cual se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto mencionado anteriormente, con prioridad técnica uno (1), desde el 24 de Julio de 2007, bajo el identificador No. 2008-19-10784, figurando como beneficiarios la señora Doris Imelda Quiroga y el señor Carlos Humberto Ceballos Vanegas.

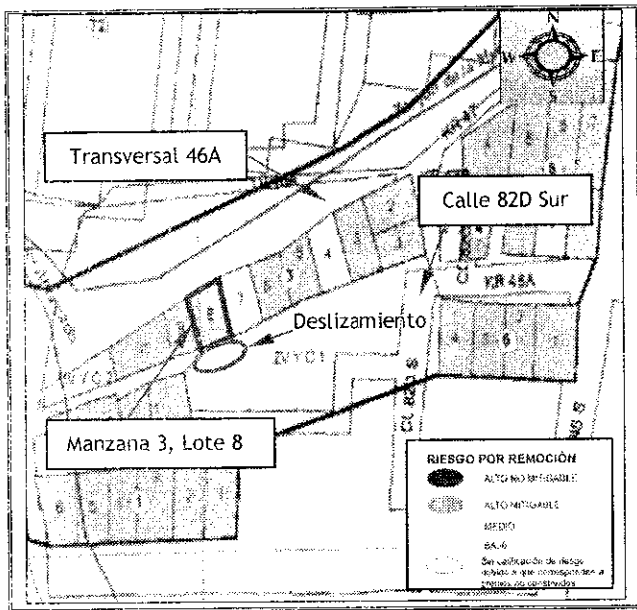

Figura 1. Ubicación y zonificación de riesgo por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, desarrollo las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar. (manzana 3, lote 8) según CT-4818.

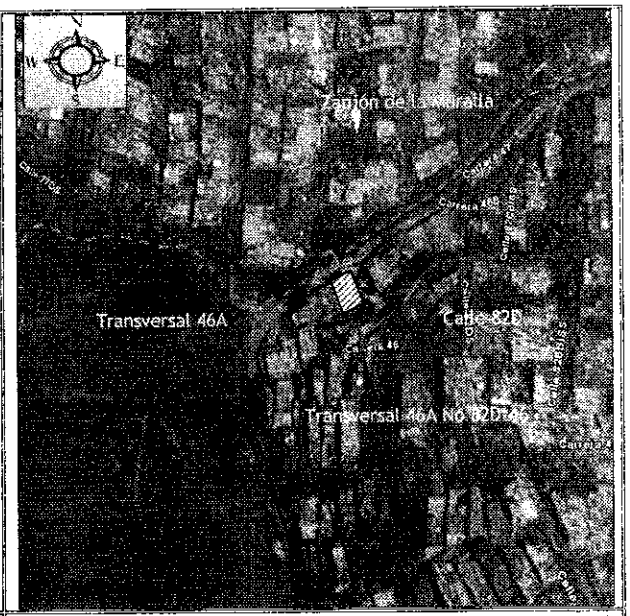

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de Transversal 46A No 82D-46 Sur, desarrollo las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa desde un talud de corte ubicado hacia el costado Sur del predio de la Transversal 46A No 62D-46 Sur, el cual presenta una pendiente de 70° y una altura de 2m en una longitud de 10m aproximadamente, sobre el cual no se observaron medidas de estabilización, ni sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial; talud posiblemente implementado para el emplazamiento de la vivienda que se encuentra hacia la parte baja, además se observó que hacia la parte alta se encuentra una zona verde cubierta de pastos y arbustos. Se resalta que el predio evaluado se ubica hacia la parte baja de una de ladera con pendiente cercana a los 35°, con vías sin pavimentar y sin sistemas para el drenaje de la escorrentía superficial, además se pudo observar que la vivienda evaluada se encuentra a una distancia de 6m aproximadamente del zanjón de la Muralla.

Según lo observado el proceso de remoción en masa, involucró un volumen cercano a los $7m^3$ de suelo residual y cobertura vegetal, depositándose hacia la parte baja talud y recostándose sobre la mampostería de cerramiento del costado Sur del predio en mención, generando deformación y fisuras sobre el mismo, producto de los empujes que ejercía el material que se recostó sobre el muro de cerramiento en cuestión. De acuerdo a lo observado, hacia la parte alta del talud, se identificó grietas de tracción sobre el terreno, con aberturas de 2cm en longitudes de hasta 2m, así como un alto grado de saturación del terreno, por lo que es

probable que se pueda presentar un desprendimiento adicional de material que involucraría un volumen entre los $6m^3$ y $8m^3$ con una trayectoria hacia el costado Sur del predio evaluado.

La vivienda evaluada y ubicada en la Transversal 46A No 62D-46 Sur, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una edificación de 2 niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placas de contrapiso en concreto pobre, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de zinc soportada por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Entre las posibles causas por las cuales se generó la inestabilidad evidenciada hacia el costado Sur de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 46A No 62D-46 Sur, se encuentra la alta saturación del terreno producto de las fuertes precipitaciones presentadas en el sector así como la carencia de medidas de contención y sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial.

Se resalta que en visita de seguimiento realizada el 8 de Diciembre de 2011, se constató que hacia la parte posterior del predio evaluado se han presentado avances del deslizamiento identificado el 6 de Enero del 2011; además, el predio aún se encuentra habitado por lo que se recomendó a la alcaldía local de Ciudad Bolívar garantizar la evacuación del predio a fin de garantizar la integridad física de los habitantes.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

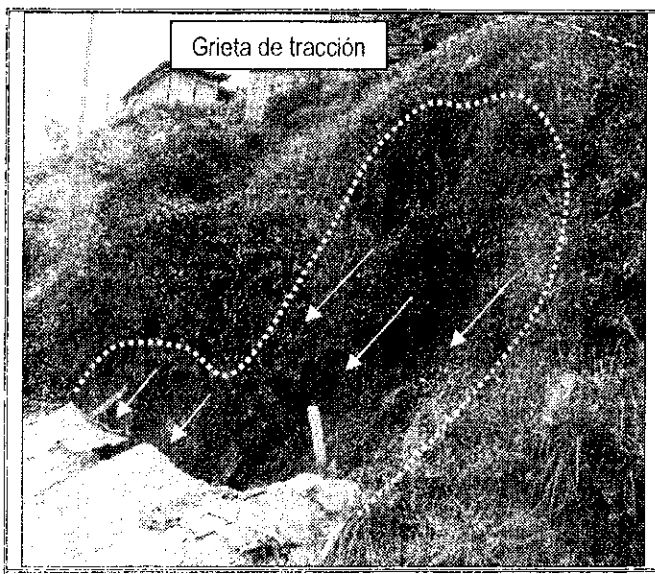

Foto 1. Vista del talud ubicado al costado Sur del predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur. Se observa el desprendimiento de materiales desde la parte media y alta del talud

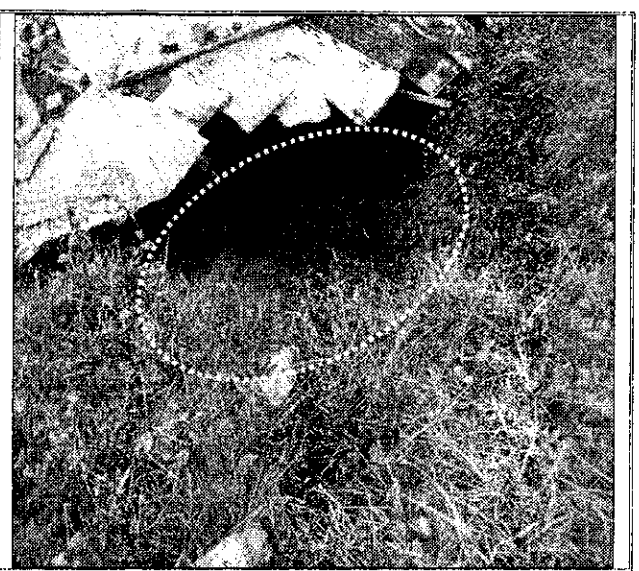

Foto 2. Vista del material deslizado, el cual se depositó hacia la parte posterior del predio Transversal 46A No 82D-46 Sur, recostándose sobre el muro de cerramiento de este sector.



Foto 3. Vista del sector ubicado hacia el costado Norte del predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur. Se observa la cercanía de la vivienda con el zanjón de la Muralla y las vías sin pavimentar.

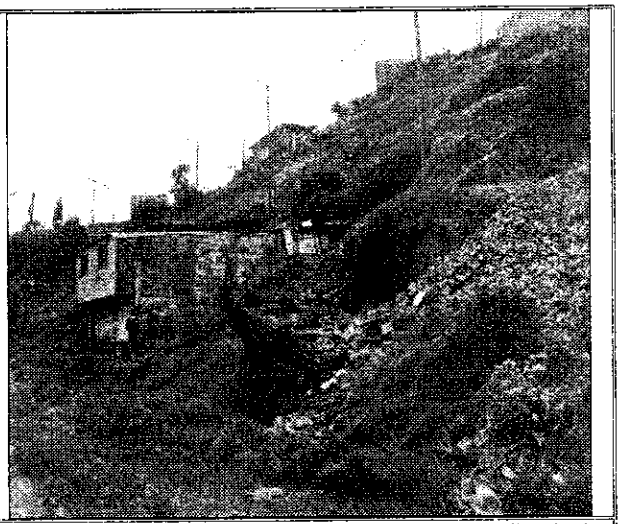

Foto 4. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, en visita realizada el 8 de Diciembre de 2011, los predios aledaños han sido demolidos.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento 109511, por la evacuación para el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, desarrollo Las vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar

ACTA DE RESTRICCION	FECHA ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACION
FP-1813-11	09-Ene-11	Transversal 46A No 82D-46 Sur	1	Carlos Humberto Ceballos Vanegas	1	5	3	Deformación y fisuras en la mamposteria de cerramiento del costado Sur.

U.H. Unidades Habitacionales. A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse la recomendación de evacuación emitida para el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, emitida el día 09 de Enero de 2011, es probable que la integridad física de los habitantes se vea comprometida por el colapso parcial o total de la vivienda, producto del impacto de materiales del proceso de remoción en masa identificado hacia el costado Sur del predio en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del talud de corte ubicado al costado Sur del predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur y de la vivienda que se emplaza en dicho predio, en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, durante las visitas realizadas los días 09 de Enero de 2011 y 8 de Diciembre de 2011.

- Recomendación de evacuación definitiva, de la vivienda ubicada en la Transversal 46A No 82D-46 en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, Manzana 3, lote 8 (según CT-4818) mediante Acta No. FP-1813-11 del 9 de Enero de 2011

- Solicitud de apoyo por medio de la red Distrital de personal de la secretaría de Integración Social, con el fin de que se preste el apoyo correspondiente a la familia que se les recomendó la evacuación.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, a fin de garantizar la recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Transversal 46A No 82D-46 Sur, en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por el posible colapso parcial o total de la edificación a causa del empuje generado por el material que se recostó sobre la mampostería de cerramiento ubicada al costado Sur, así como por posible impacto de materiales susceptibles a desprenderse desde el talud evaluado.

10. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente el predio listado en la tabla No 2, y que el responsable y/o responsables del mismo continúe con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable. Así mismo, se recomienda que el predio donde habitan dichas familias, y que fue identificado en zona de alto riesgo no mitigable mediante el CT-4818, reciba el tratamiento que se indica en el decreto 230 de 2003.

Tabla No 2. Predios que se recomendó evacuar y que se encuentran incluidos con prioridad técnica uno (1) en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable bajo el CT-4818.

ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	UNIDADES HABITACIONALES	NOMENCLATURA (CT-4818)		IDENTIFICADOR GENERADO
				MANZANA	PREDIO	
FP-1813-11	09-Ene-11	Transversal 46 A No 82D-46 Sur* Carrera 47 No 82C-20 Sur**	1	3	8	2008-19-10784

* Dirección Catastral
** Dirección suministrada por la comunidad y con la cual se diligencio el acta de evacuación

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento para el predio ubicado en la Transversal 46A No 82D-46 Sur Manzana 3, lote 8 (ubicación según CT-4818), con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de dicha vivienda ya que de no acatarse esta recomendación, se puede presentar el colapso total de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares. así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable" y/o Zonas de reserva forestal.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRICULA	17202122418 CLD	**MATRICULA**	25248-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS